

Jefatura Provincial de Carreteras: Cruce carretera, L-500, punto kilométrico 17,800, líneas telefónicas de ENHER.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 6,597.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos, madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 594, «Sant Esprit».
Emplazamiento: Junto a presa Sant Esprit, en término municipal de Barruera.
Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.696-7.

21505 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.974 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de distribución en A. T., con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. 370, «Presa de Llesp», en término municipal de Barruera.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 80, línea 25 KV. C. H. Llesp-C. H. Bohí (D. 2.956 R. L.).
Final de la línea: E. T. número 379 «Presa de Llesp».
Término municipal afectado: Barruera.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L-500 de la N-230 a Caldas de Bohí.
C. T. N. E.: Línea telefónica.
E. N. H. E. R.: Línea a 132 KV. y línea telefónica.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,100.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 379, «Presa de Llesp».
Emplazamiento: Junto presa de Llesp, en término municipal de Barruera.
Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.697-7.

21506 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.147 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Suministro de energía eléctrica y alumbrado al «Lavadero Minas Plomo».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea de 25 KV., Bono-Senet.
Final de la línea: E. T. número 393, «Lavadero Minas Plomo».
Término municipal afectado: Vilaller.
Cruzamientos: C. T. N. E.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,767.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 15,9 milímetros cuadrados de cobre.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 393, «Lavadero Minas Plomo».
Emplazamiento: «Lavadero Minas Plomo» (término municipal de Vilaller).
Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.707-7.

21507 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.528 R. L. T. bis).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: